

## PASOS PARA INFORMAR LA CBU

**Si NO tenés el servicio habilitado, tenés que seguir estos pasos POR ÚNICA VEZ:**

1. Ingresá a [www.afip.gob.ar](http://www.afip.gob.ar)
2. Acceso con Clave Fiscal.
3. Ingresá tu CUIT y clave fiscal.
4. Ingresá al "Administrador de Relaciones de Clave Fiscal" que se encuentra bajo el título "Servicios Administrativos".
5. Seleccioná "adherir servicio".
6. Seleccioná AFIP >> Servicios Interactivos.
7. Seleccioná el servicio "*Declaración de CBU para cobros de origen tributario, aduanero y de la seguridad social*".
8. Presioná "confirmar".
9. Podés imprimir la constancia de alta del servicio (F. 3283/E).
10. Cerrá la página de Internet.
11. Ingresá nuevamente al sistema con tu CUIT y clave fiscal. Tendrás habilitado el servicio para operar.

---

## PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR LA CLAVE BANCARIA UNIFORME

1. Ingresá con clave fiscal al servicio "*Declaración de CBU para cobros de origen tributario, aduanero y de la seguridad social*".
2. Seleccioná la opción "INGRESAR".
3. Ingresá la CBU y presioná "CONSULTAR". De tratarse de una Unión Transitoria de Empresas (UTE), deberán informarse las CBU correspondientes a las CUITs de cada uno de los componentes de dicha unión transitoria.
4. El sistema desplegará la información del Banco y del usuario titular de la cuenta. Si son correctos, presioná el botón "REGISTRAR".
5. Verificada la relación CUIT/CBU, se procederá a dar de alta la Clave Bancaria Uniforme (CBU) y quedará registrada y validada para su utilización.